



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ.- Cereté,
Córdoba CÓRDOBA, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Demandante: Gustavo Alonso Pérez Díaz.

Demandado: Roger Cálao Martínez Y Otro.

Para todos los efectos legales y en atención que la parte demandante no aportó avalúo pericial sobre el bien inmueble embargado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 143-46018, se tendrá como avalúo del inmueble embargado, el avalúo catastral aumentado en un 50% que equivale a \$28.944.000.00, para un total de \$86.832.000.00 de conformidad al artículo 444 del C.G.P, dado que no fue objetado, como tampoco fue materia de aclaración ni complementación a instancia de las partes, se declara aprobado., por lo que el despacho

RESUELVE

1º) Téngase como avalúo bien inmueble embargado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 143-46018 de propiedad del demandado WADITH MANUEL SAIBIS CONEO la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$86.832.000).

NOTIFÍQUESE

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Código de verificación:

**3447ffbc3506b0ae66f9cfd29006da5951554af2440ecca21ebf10344
03d8758**

Documento generado en 02/08/2021 05:06:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**